

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0191/26

VISTO:

Los canales de comunicación oficial con que cuenta este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido este Cuerpo cuenta con una cuenta de facebook oficial, creada con el sentido de publicar, no sólo la transmisión de las Sesiones, sino información de interés para la comunidad.

Que deberían publicarse allí Ordenanzas de alcance general, reconocimientos a instituciones y vecinos destacados, disposiciones en general que hayan sido aprobadas para conocimiento de toda la población, campañas de difusión y concientización sobre temas sensibles para la población, visitas oficiales, reuniones con instituciones, alumnos y toda otra información que emane de las acciones de este Cuerpo.

Que, por otro lado, hace décadas que funciona la pagina web oficial hcddorrego.gob.ar, que consta de toda la documentación emanada de Cuerpo, más allá de su composición actual y anteriores, siendo su principal objetivo mantener al alcance de los vecinos todas las disposiciones aprobadas por el Concejo Deliberante.

Que se ha constatado que ninguno de los dos sitios se encuentran actualizados, en el caso del facebook, la foto de la portada principal corresponde a la composición anterior de este Cuerpo, no se ha publicado una sola normativa aprobada por la actual composición, ni ninguna información de la actual integración del Cuerpo.

Que no existe un solo parte de prensa oficial que se desprenda del desarrollo de las Sesiones.

Que, más grave aún, el digesto de disposiciones obrante en la página hcddorrego.gob.ar, se encuentra totalmente desactualizado, siendo las últimas disposiciones publicadas las sancionadas en el mes de julio.

Que en más de una ocasión, ante la petición de vecinos sobre una norma, la respuesta de éste Cuerpo es que se consulte en el digesto publicado, cosa totalmente inviable, ya que el mismo no se mantiene actualizado.

Que las situaciones expuestas marcan un claro descuido en el respeto por la institucionalidad de este Cuerpo.

Que es deber ineludible de quien ostente la representación del Honorable Concejo Deliberante informar, acercar y mantener vigentes todos los canales de comunicación, tanto virtuales como presenciales.

Que por lo expuesto, debe repararse con inmediatez la situación planteada.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

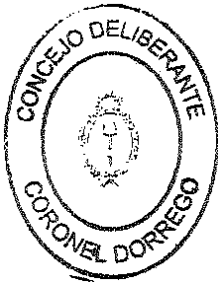
DECRETO

ARTICULO 1º) Instar a la Presidencia y Secretaría de este Honorable Concejo Deliberante a
===== mantener actualizados los canales oficiales de comunicación de este
Cuerpo, especialmente el digesto obrante en la página web oficial.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de setiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE